CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. 4600019001

INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACIÓN SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
NOMBRE CONTRATISTA	OSCAR YOBANI ORTIZ RAMIREZ			
C.C. No.	98573875	**DIRECCIÓN:**	SANTO DOMINGO	
CORREO ELECTRÓNICO	osyokukyman@hotmail.com	**Teléfonos**	**Fijo**	
			Celular	3015011664
NOMBRE DEL INSPECTOR(A) SECRETARIO(A) GOBIERNO	NORA EUGENIA FRANCO MUÑOZ			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA			
PERIODO DE COBRO	21 DE JUNIO A 20 DE JULIO 2026			

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. **Obligación**

El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 al código nacional de tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión tecnico-mecanica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.

ESTADO: En ejecución.,

Se realizaron (19) puntos de control y verificación de documentos con el acompañamiento de la policía nacional en la feria, en la cercanía al parque principal, en sitio urbano y rural en el sector del colegio tomas carrasquilla y la bomba del Municipio de Santo Domingo, Como resultado de estos operativos, se impusieron cuarenta y dos (42) comparendos, discriminados así: B01(8), B12(5), C02(2), C24(8), C31(3), D01(3), D02(3), H03(10). Asi mismo, se realizaron llamados de atención a los conductores que infringieron las normas de tránsito. De igual manera, se fortalecieron seis (6) acciones pedagógicas orientadas a promover el respeto Y su cumplimiento de la normativa de tránsito y el respeto por la vida en la vía.

2. **Obligación**

El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo es establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.

ESTADO: Por ejecutar

3. Obligación

El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer.

ESTADO: En ejecución

En la reunión en las oficinas de la alcaldía se hizo la planeación de las actividades a realizar en el mes y fines de semana en el municipio de Santo Domingo.

4. Obligación

El contratista deberá generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.

ESTADO: Por ejecutar

5. Obligación

El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparendera) que se le entreguen para la ejecución de las activadas de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato, adicional de presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor.

ESTADO: En ejecución

Los elementos entregados por mis jefes de la gobernación, como la comparendera y la impresora están funcionando correctamente y en excelentes condiciones.

6. Obligación

El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en Seguridad Vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado.

ESTADO: En ejecución.

Realizo asesoría y capacitación a los diferentes actores viales del municipio de Santo Domingo, incluyendo a habitantes, conductores, propietarios de vehículos y visitantes. El objetivo es promover una movilidad y tránsito seguros y eficientes, tanto para los diversos medios de transporte vehicular como para los peatones. Además, busco fomentar una comunicación efectiva con los motociclistas (moto ratones) y demás s

7. Obligación

El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.

ESTADO: En ejecución.

Realicé el control y la verificación de documentos en coordinación con la Policía Nacional en diversos puntos del municipio de Santo Domingo, incluyendo áreas periféricas y rurales. Como resultado de estas acciones, se impusieron 42 comparendos

8. Obligación

El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.

ESTADO: En ejecución.

Activamente participe como contratista de las acciones plasmadas en el Plan Local de Seguridad Vial en coordinación con los actores viales y las distintas autoridades del municipio de santo domingo y sus directrices dadas.

9. Obligación

El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

ESTADO: En ejecución.

Cumplo y acato las diferentes disposiciones en materia de ética establecidas por la entidad administradora.

10. Obligación

El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.

ESTADO: En ejecución

Participe activamente de las actividades programadas por la Administración municipal y local en este periodo de labores y la debida asistencia a capacitaciones y divulgación del respeto a las normas de tránsito.

11. Obligación

El contratista debe garantizar la imagen institucional conforme a las obligaciones contractuales.

ESTADO: En ejecución.

Realizo con total cumplimiento a las directrices impuestas por los jefes directos y de la secretaria de gobierno del Municipio de Santo Domingo.

EVIDENCIAS

Evidencia 1: De la Obligación 1, se adjunta: 2 fotografías

Se realiza verificación de documentos en el sector la 66 y la vía a la quiebra por la lechería, vía san roque y vía san pedro y Alejandría de Santo Domingo.





Evidencia 2: De la Obligación 3, se adjuntan: 2 fotografía

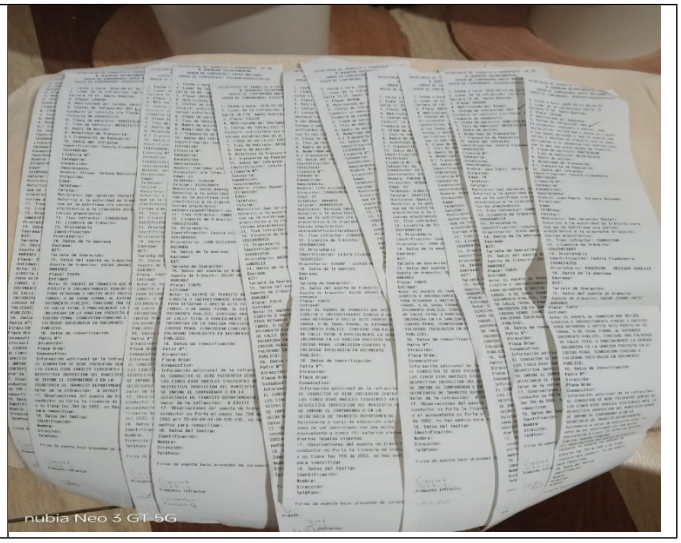
Participo en la entrada y salida de los estudiantes del instituto educativo tomas carrasquilla, de la programación de actividades y el respeto por las normas de tránsito y sus consecuencias en los ciclo paseos.





Evidencia 3: De la Obligación 5, se adjunta 2 fotografías
El funcionamiento de la comparendera es excelente, sin novedad.





Evidencia 4: De la Obligación 6, se adjunta 2 fotografías.
Se comunica a los actores viales de los puntos para cargue y descargue, se informa de los eventos a realizar en la plazoleta del parque principal de Santo Domingo y a la moto ratones.





Evidencia 5: De la Obligación 6, se adjuntan 2 fotografías
Se atiende accidente de tránsito vía la quiebra sin lesionado de gravedad y otro en la salida de la cancha de Versalles la cual se lleva al hospital de Cisneros también sin lesiones graves y se llega a una conciliación personal.

.





Evidencia 6: De la Obligación 8, se adjunta fotografías
Realizo puesto de verificación en la institución tomas carrasquilla con la policía nacional para los eventos del municipio de Santo Domingo, garantizando el libre desplazamiento, para mayor tranquilidad de los estudiantes





Evidencia 7: De la Obligación 10, se adjuntan 2 fotografías
Realizo el apoyo para el control de emisiones de gases en el municipio de Santo Domingo disfrute de





OSCAR YOBANI ORTIZ RAMIREZ
Contratista

NORA EUGENIA FRANCO MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Supervisor del Contrato:

LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
Profesional Universitario

Elaboró: Manuela Castaño Castaño. Abogada Profesional - Contratista	Revisó: José Manuel González Botero. Gerente de Seguridad Vial.	Aprobó: Harol Ayala Seguro Asesor jurídico profesional especializado	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia